



OF. CIRCULAR N° **EE-377**

MAT.: Informa contingencia en emisión de certificados de origen de Colombia.

REF.: Correos Certificados 100227340-000364 de 20.08.2019, de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Valparaíso, 12 SEP 2019

DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)

A : SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA

Mediante información del antecedente, la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), ha puesto en conocimiento de este Servicio que entre los días 12 y 13 de agosto del presente año, el sistema informático utilizado para la emisión de certificados de origen digitales de la DIAN presentó fallas técnicas que ocasionaron la intermitencia en el servicio Aplicativo de Certificados de Origen, adoptándose en tal caso la decisión de emitirlos en forma física, con una numeración distinta a los emitidos digitalmente, durante el periodo señalado.

Por tanto, durante esta contingencia, la DIAN emitió certificados de origen amparando productos colombianos con destino a Chile, en forma física, manteniéndose la actuación de sus funcionarios acorde a los parámetros establecidos en el Capítulo 4, Sección B, Artículo 4.14 del respectivo Acuerdo, en relación a las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debidamente habilitadas y comunicadas a través de la Secretaría General de la ALADI y publicadas en nuestra Intranet.

En caso de dudas respecto de la autenticidad de un certificado de origen emitido por la DIAN, digital o físico, previo a cualquier acción, agradeceremos canalizar de inmediato la consulta a través del Departamento de Clasificación y Origen de esta Subdirección, a los correos bpalacios@aduana.cl y cpino@aduana.cl.

Saluda atentamente a Uds.,

BPS/MCV

Karina Castillo Iturriaga
Subdirectora Técnica (S)
Dirección Nacional de Aduanas